CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 24/6/2013

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/JVP

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
FISCAL

APRUEBA MODIFICACIONES QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1424/13, DE CONICYT, REFERIDA AL CONCURSO REGULAR DE PROYECTOS FONDECYT 2014.

RES. EX. N° 1702

SANTIAGO, 24 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; DFL N°33/81 y D.S. N° 834/82, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°2839 de 16 de mayo de 2011 de CONICYT; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, N° 20.641; y Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N°1424/13, de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso de Proyectos FONDECYT Regular 2014.
b. El Memorándum N° 852/2013, de FONDECYT, por medio del cual se solicita la dictación de una resolución que modifique los términos de la convocatoria precitada, en el sentido de permitir, entre otras modificaciones, que las propuestas sean recepcionadas por medio de un espacio en Dropbox que CONICYT habilitará a los Representantes de las Instituciones que patrocinen los proyectos.
c. La aprobación que se presta a lo solicitado, de acuerdo a las facultades contempladas en la Resolución Exenta N°2839 de 16 de mayo de 2011, de CONICYT.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBANSE las modificaciones que se indican a continuación, en el marco del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2014, cuyas bases concursales fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1424/13 de CONICYT, en el siguiente sentido:

1.1. Donde dice:

"10.4. **Fechas de cierre de postulaciones a través del sistema en línea:**

a) Postulantes: **hasta el 19 de junio de 2013 a las 16:00 hrs., hora chilena continental.**
b) Instituciones Patrocinantes: **hasta el 2 de julio de 2013 a las 16:00 hrs., hora chilena continental.**

Para esta convocatoria, el(la) postulante no deberá enviar versión oficial en papel del proyecto a FONDECYT."

Debe decir:

"10.4. Fechas de cierre de postulaciones:

-Fecha de cierre de concurso para Instituciones: hasta el 2 de julio de 2013 a las 16:00 hrs., hora chilena continental.

Se sugiere que las instituciones recepcionen las propuestas hasta el 19 de junio de 2013."

1.2 SUPRÍMASE el numeral 10.6 de las bases concursales.

1.3 SUSTITÚYASE el numeral 10.3 de las bases concursales, por el siguiente:

"La postulación deberá efectuarse en formato PDF no protegido y se recepcionará en un espacio de Dropbox que CONICYT habilitará a los Representantes de las Instituciones que patrocinen los proyectos. Dado que a este sitio solo tendrán acceso los Representantes Institucionales, se solicitará a éstos que ingresen a ese espacio solo las postulaciones en las que participen como Institución Patrocinante Principal. De esta forma, se entenderán patrocinadas por éstas las propuestas que a la fecha de cierre de concurso se encuentren ingresadas en ese espacio.
Además, será posible enviar los siguientes documentos a través del correo electrónico postulacion.fondecyt@.conicyt.cl: Certificaciones/Autorizaciones y certificados de INACH, cuando corresponda.
Adicionalmente, las instituciones deberán enviar un ejemplar impreso de las propuestas patrocinadas al 05 de julio de 2013, al Programa FONDECYT, Bernarda Morín 551, Providencia. Los envíos desde Regiones deberán ser despachados por correo rápido, certificado o bus, hasta la fecha antes señalada e informar al programa FONDECYT por correo electrónico a postulacion.fondecyt@conicyt.cl"

2. PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación del texto concursal.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 1424/13, de CONICYT.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa FONDECYT, a Fiscalía, al Departamento de Administración y Finanzas y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

MARÍA ELENA BOISIER PONS
Directora Programa FONDECYT

CONICYT · DEPTO. JURÍDICO

ANEXOS:
1. Memorando N°852/2013 del Programa FONDECYT.

DISTRIBUCIÓN
i. FONDECYT
ii. Oficina de Partes.